

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ NOVENO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 127

Fecha Estado: 26/09/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500520190031700	Ordinario	HERNANDO RAFAEL MENDEZ OSPINA	CAFESALUD EPS	Auto reconoce personería DE LA PARTE DEMANDADA Y SE REQUIERE A LA MISMA	23/09/2022		
05001410500520190085100	Ordinario	MARIBEL LARA BEDOYA	SOXTER	Auto ordena notificar Control de legalidad,decreta nulidad yordena notificar	23/09/2022		
05001410500620170097400	Ordinario	CARLOS ANGELLO RAMÍREZ RODRÍGUEZ	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A	Auto declara en firme liquidación de costas Cúmplase lo resuelto por el superior y se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indicael numeral 5° de la misma norma	23/09/2022		
05001410500620200009900	Ordinario	FUNDACION HOGAR LA VILLA	EPS CRUZ BLANCA	Auto reconoce personería DE LA PARTE DEMANDADA Y REQUIERE A LA MISMA	23/09/2022		
05001410500720210013500	Ordinario	MARTHA CECILIA MORALES DIOSA	LEIDY JOHANA MEDINA	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	23/09/2022		
05001410500920210011600	Ordinario	JAIME ERNESTO DE JESUS CALLE GARCES	MEDIMAS EPS S.A Y CAFESALUD EPS S.A - EN LIQUIDACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecedece, se dispondrá por parte de esta agencia de la judicatura a aclarar la fecha en que se va a continuar con la audiencia de que trata el art. 72 del CPLen el presente proceso, esto es,que la misma se va llevará a cabo el día 25 de octubre de 2022 a las 9:00 A.M.tal y como se había inicialmente programado en la agenda del despacho y fijada mediante el auto del23 de febrero de 2022	23/09/2022		
05001410500920210039500	Ordinario	RICHARD REINOSO VERA	FLOTA MAGDALENA S.A	Auto tiene por notificado por conducta concluyente A LA PARTE DEMANDADA	23/09/2022		
05001410500920210046000	Ordinario	CLARA VICTORIA TAPIAS VILLA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920210052300	Ordinario	GABRIEL JAIME SALDARRIAGA SALDARRIAGA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	23/09/2022		
05001410500920220003000	Ordinario	MARGARITA DE JESUS VERGARA GOMEZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	23/09/2022		
05001410500920220003400	Ordinario	MARY VILLAMIL CAMPOS	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma.	23/09/2022		
05001410500920220003600	Ordinario	EIDER ALEJANDRO ARANGO MUÑOZ	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas se aprueba la liquidación de las costas realizada por la secretaría del Juzgado, decisión contra la que sólo procede el recurso de reposición, conforme lo indica el numeral 5° de la misma norma	23/09/2022		
05001410500920220042500	Ordinario	LERMIS EDUARDO QUIROZ	HADER ALBERTO LONDOÑO VELEZ	Auto pone en conocimiento Respuesta oficios y requiere parte demandante	23/09/2022		
05001410500920220058600	Ordinario	COLPENSIONES	ANDRES FELIPE PEREZ LONDOÑO	Auto rechaza demanda PRIMERO:NO ASUMIR el conocimiento de la presente demanda promovida por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONESen contra del señorOSCAR ILDOLOFO PULGARÍN MONTOYA, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.SEGUNDO:PROPONER el conflicto negativo de jurisdiccióncon elJuzgado Quinto Administrativo de Oralidadde Medellín, por los argumentos expuestos.TERCERO:REMITIRelpresenteexpedientedigital alaH. Corte Constitucional, a fin de se dirima el conflicto negativo de jurisdicción.	23/09/2022		
05001410500920220066500	Ordinario	ORLANDO ESTEBAN GONZALEZ CASTAÑEDA	PORVENIR S.A	Auto rechaza demanda PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada porORLANDO ESTEBAN GONZÁLEZ CASTAÑEDAencontrade la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.,porfaltadecompetencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente decisión.SEGUNDO:REMITIRelpresenteexpedientealaOficinad eApoyoJudicialafindeque sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín,quienes sonloscompetentes paraconocer de lademanda enprimerainstancia.TERCERO:Contralapresentedecisiónnoprocederecursoalguno,confundamentoen lodispuestoporel art.139del CGP.	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220068200	Ordinario	ROSMIRA DE JESUS LOPEZ BEDOYA	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral presentada por ROSMIRA DE JESÚS LÓPEZ BEDOYAen contra de COLPENSIONES, por falta de competencia funcional por el factor cuantía.SEGUNDO:REMITIR el presente expediente a la Oficina de Apoyo Judicial a fin de que sea repartido a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín, quienes son los competentes para conocer de la demanda en primera instancia.TERCERO:Contra la presente decisión no procede recurso alguno, con fundamento en lo dispuesto por el art. 139 del CGP.	23/09/2022		
05001410500920220068300	Ordinario	IVAN DE JESUS GONZALEZ RUIZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día CATORCE (14) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220068600	Ordinario	JORGE MARIO RESTREPO HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día CATORCE (14) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220068700	Ordinario	Martha Consuelo Lara Valencia	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDERa la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220068800	Ordinario	Jorge Augusto de Jesus Cano Cadavid	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220068900	Ordinario	JOSE ALBERTO TABARES LOPEZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstanciainstaurada porJOSÉ ALBERTO TABARES LÓPEZen contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, Antioquia, para lo de su competencia.TERCERO: Contralapresentedecisiónnoprocedeningún recurso,confundamentoen lodispuestoporel art.139del CGP.	23/09/2022		
05001410500920220069000	Ordinario	DONALDO ANTONIO ATEHORTUA HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220069100	Ordinario	JULIETH GONZALEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día ONCE (11) DE ABRILDE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220069500	Ordinario	CARLOS JACOBO CANO	CUEROS VELEZ SAS	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220069900	Ordinario	ALVARO ALONSO QUIROS CAÑAS	PRODUCTOS FAMILIA S.A.S	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220070100	Ordinario	CLAUDIA MARCELA ECHEVERRI GOMEZ	EDIFICIO VENTURA	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/09/2022		
05001410500920220070200	Ordinario	TOMAS HUMBERTO JARAMILLO MUNERA	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día DIECISÉIS (16) DE MAYODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DIEZDE LA MAÑANA (10:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220070300	Ordinario	JESUS MAURICIO LOPEZ ROZO	ALIANZA TEMPORALES S.A.S.	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220070400	Ordinario	CESAR AUGUSTO BOTERO ALVAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día CATORCE (14) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220070500	Ordinario	LUCIA IMELDA GIL GALLO	DIEGO FERNANDO QUINTERO SUZUNAGA	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día SIETE (7) DEJULIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.),fecha en la cual la parte demandada deberá dar respuesta a la demanda o antes, preferiblemente.	23/09/2022		
05001410500920220070600	Ordinario	PATRICIA DEL SOCORRO ARANGO RESTREPO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21)DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220070700	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	Jorge Alberto Guzman Posada	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO.	23/09/2022		
05001410500920220070800	Ordinario	FRANCISCO JOSE PASSOS HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISIETE (27)DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220070900	Ordinario	MARIA VICTORIA DIAZ DIAZ	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda PRIMERO:RECHAZARla presente demanda Ordinaria Laboral de ÚnicaInstanciainstaurada porMARÍA VICTORIA DÍAZ DÍAZen contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, por falta de competencia territorial.SEGUNDO:REMITIR las presentes diligencias al Juzgado Municipal de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Envigado, Antioquia, para lo de su competencia.TERCERO: Contralapresentedecisiónnnoprocedeningún recurso,confundamentoen lodispuetoporel art.139del CGP.	23/09/2022		
05001410500920220071300	Ordinario	JAIME DE JESUS GUTIERREZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsanelas falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/09/2022		
05001410500920220071500	Ordinario	BETTY RUTH CASTAÑO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda CONCEDER a la parte actora el término de CINCO (05) DÍAS para que subsane las falencias advertidas, so pena de RECHAZO	23/09/2022		
05001410500920220071600	Ordinario	ADRIANA MARIA ARANGO AMARILES	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día QUINCE (15) DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.).	23/09/2022		
05001410500920220071800	Ordinario	ALBERTO DE JESUS GARCIA VARGAS	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTIUNO (21)DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		
05001410500920220072500	Ordinario	EDGAR DE JESUS OCAMPO CANO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISIETE (27)DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500920220072600	Ordinario	CARLOS JAVIER MATIZ HENAO	COLPENSIONES	Auto admite demanda FIJAR la audiencia obligatoria de conciliación, trámite y juzgamiento, prevista en el art. 72 del CPLSS, para el día VEINTISIETE (27)DE JUNIODE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVEDE LA MAÑANA (9:00 A.M.).	23/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ
SECRETARIO (A)